

QUILMES, 29 ENE 2009

VISTO el Expediente N° 827-1030/05, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, las Resoluciones (CS) N° 125/08, (CS) N° 140/04, (CS) N° 141/04, (CS) N° 142/04, (R) N° 416/08, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Ley de Educación Superior en su Capítulo IV, Sección 3, Artículo 59°, Inciso (b), las Universidades Nacionales tienen autarquía económico-financiera, a ejercer dentro del régimen de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, correspondiéndoles "...fijar su régimen salarial y de administración de personal".

Que por la Resolución (CS) N° 140/04, fue aprobado el Escalafón Salarial y el Tipificador de Funciones para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por las Resoluciones (CS) N° 141/04 y (CS) N° 142/04 fueron aprobados los montos correspondientes a sueldos básicos y adicionales por gestión, respectivamente.

Que la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 125/08, define los puestos jerárquicos en la Administración de la Universidad.

Que por la Resolución (R) Nº 416/08 se homologan los niveles de responsabilidad establecidos por la Resolución (CS) Nº 140/04, Articulo 36°, apartado 2).

Que se encuentra abierto el proceso de Concursos para la cobertura de los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo.

UNO.

Que por razones de servicio y para garantizar el normal funcionamiento es necesario designar de forma interina los cargos de Dirección y Direcciones Generales hasta tanto se culmine con el proceso de Reencasillamiento del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente es necesario asignar funciones al personal a cargo de las distintas áreas de la Universidad.



Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Asignar interinamente a la agente Aranda Carina Cecilia, DNI Nº 17.988.979, las funciones a cargo de la Dirección General de Biblioteca, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Quilmes, a partir del 11 de diciembre de 2008 y hasta el 30 de abril de 2009.

ARTÍCULO 2º: Establecer el cumplimiento de una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales para el cargo señalado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución será imputado al Inciso 1 (Gastos en Personal) y Partida Principal 1. 1. (Personal Permanente) de acuerdo a la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese al personal mencionado en la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Administración y una vez cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 0 7 4

UNO'

CONTADORA PUBLICA NACIONAL Secretaria Administrativa UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Cuilmes